



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, junio quince (15) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2017-00702-00

Antecede memorial de la parte actora, solicitando se oficie a EPS SALUD TOTAL; con el objeto de obtener la información reportada, respecto del aquí demandado; lo cual halla el Juzgado precedente en atención a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4º del Código General del Proceso, por lo que el **Despacho DISPONE:**

1. **OFICIAR a FAMISANAR EPS S.A.S.,** para que se sirva informar a este despacho respecto del afiliado y aquí demandado MARCELO AREVALO VALBUENA; quién es el empleador o quién realiza los aportes, además de informar la ubicación o datos de contacto del mismo y el salario base de cotización. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez
(2)

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 17 de **JUNIO 16** a las 8:00 a. m. Secretaria,

**YENNY MARCELA
LEON MESA**

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd483846375456994a21123427900ff71469985f986af9da41b024118d879655**

Documento generado en 15/06/2022 03:59:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**